





MAESTRO ANGEL LLORCA N.º 6 PLANTA 2ª

CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

			ESA

LOGIRAIL SME, S.A

CIF/NIF/NIE		
A28944767		
Nombre y Apellidos	NIF/NIE	En concepto de (1)
GÓMEZ BARBERO OSCAR	14578040L	DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social, de la Empresa	Domicilio social	

 País
 Municipio
 C. Postal

 ESPAÑA
 724
 ZARAGOZA
 50297
 28003

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

DATOS DE LA CUENTA DE CUTIZACION						
Régimen	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad Económica		
0111	50	1153690	86			

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

País		Municipio
ESPAÑA	724	ZARAGOZA 50297

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DÑA. AGREDA DE MATEO ANA LUZMINA			Fecha de nacimiento 04/DICIEMBRE/1960		
Nº AFILIACIÓN S.S. 221016694927 Nivel formativo ENSEÑANZAS DE BACHILLERA		ΓΟ/32		Nacionalidad Venezolana	862
Municipio del Domicilio ZARAGOZA 50062	,	País domicilio ESPAÑA	724	- 1	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña., con NIF./NIE. núm., en calidad de (2) .

DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) Esp Oper Comerciales Auxiliar, incluido en el grupo profesional de Esp Oper Comerciales Auxiliar, para la realización de las funciones (4) de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en SAC Zaragoza Goya ZARAGOZA, Camino del Junco, s/n.

() TRABAJO A DISTANCIA (5).

SEGUNDA: La jornada de trabajo será:(6)

- () A tiempo completo: la jornada de trabajo será de _ _ _ _ horas semanales, prestadas de _ _ _ _ a_ _ _ _, con los descansos establecidos legal o convencionalmente (7).
- (X) A tiempo parcial: La jornada de trabajo ordinaria será de 37,58 horas Semanales, siendo esta jornada inferior a la de un/a trabajador/a a tiempo completo comparable (8).

La distribución del tiempo de trabajo será de (9) lunes a domingo, conforme a lo previsto en el convenio colectivo. En el caso de la jornada a tiempo parcial, existe pacto sobre la realización de horas complementarias (10):

<u>TERCERA</u>: La duración del presente contrato se extenderá desde 01/ENERO/2024, hasta 29/MARZO/2024. Se establece un período de prueba de (11) 1 MESES.

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





<u>CUARTA</u>: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0,00.

<u>SEXTA:</u> A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

<u>SÉPTIMA</u>: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

<u>DÉCIMA:</u> PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.
- (4) Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- (6) Marque con una X lo que corresponda.
- (7) Indique la jornada del trabajador.
- (8) Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- (9) Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- (10) Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- (11) Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12) Diarios, semanales o mensuales.
- (13) Salario base y complementos salariales.
- (14) Mínimo: 30 días naturales.
- (14) Millimo. So dias haterales.(15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
) RELEVO.
) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
) DE INVESTIGADORES.
) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY DRGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
) OTRAS SITUACIONES.
v cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN				
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA				
CÓDIGO DE CO	ONTRATO			
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL 502			
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consiste OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES I de 90 días en el año natural.	ntes en SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y DE RENFE VIAJEROS SME SA cuya duración no podrá exceder de un máximo			





CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En ZARAGOZA, a 01 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

E/La representante

Logi RAL

C.L.E. A-28944767

C/ Maestro Angel Horora, 6-2* planta

28/903- Madrid



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: AGREDA DE MATEO ANA LUZMINA El/La trabajador/a El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede